Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C. N° 451/2023

Encarnación, 22 de setiembre de 2023.-

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. AGUSTIN ENCINA
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) en el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2023 "Desarrollo de aplicación móvil de infracciones de tránsito con ampliación del sistema informático municipal"- I.D 434.393.**----------

Se da cumplimiento al art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 que menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma.
Además, es sabido que estos años de pandemia han afectado grandemente la economía del país, y que muchas MIPYMES han dejado de generar ingresos durante dos años, por lo que garantizando la participación de estas empresas se estaría estimulando de manera importante la economía local y nacional

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín
Directora de la U.O.C.
Encarnación
Gobierno Municipal

UOC/YS/CEF